



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA.....Semana del 26 de mayo de 2008



INDICE DE CONTENIDOS

FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	3
JUSTICIA E INTERIOR	4
DERECHO DE COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	4
DERECHO SOCIAL.....	5
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES.....	5
LICITACIONES	6
JURISPRUDENCIA	9
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	10

NOTICIA DE LA SEMANA



SESION PLENARIA DE CCBE EN BUDAPEST

Los pasados 23 y 24 de Mayo se celebró en Budapest la sesión plenaria de CCBE en homenaje a su actual Presidente Peter Köves. La sesión se inauguró con los discursos de un magistrado del Tribunal Constitucional y del Secretario de Estado para la Justicia de Hungría. Albania, Armenia, Georgia, Moldavia y Rusia fueron admitidos como nuevos miembros observadores, se renovó la Presidencia del Comité de Finanzas, se modificó el sistema electoral a dos vueltas. Los aspectos que suscitaron mayor interés fueron las recientes sentencias respecto a la II Directiva de blanqueo de capitales, las críticas a la metodología empleada por los informes en materia de competencia, los proyectos para el Estado de Derecho y el documento de estrategia de la Presidencia. La sesión estuvo precedida por los Comités de Tecnologías (en el que el CGAE realizó dos presentaciones, una de su sistema tecnológico y otra del proyecto comunitario Penalnet), acciones colectivas de reparación, Competencia, Despachos multijurisdiccionales, Libertad de circulación de abogados, PECO, GATS, Derecho contractual, Disciplina, Estado de Derecho, Antiblanqueo y Formación.



Sesión Plenaria de CCBE en Budapest la pasada semana

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

SEMINARIO SOBRE EL PROCEDIMIENTO ANTE EL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

El próximo 13 de junio, la Unión Internacional de Abogados y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos organizan el seminario "El Procedimiento ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos", en colaboración con el Colegio de Abogados de Madrid que acogerá la sesión formativa. El seminario versará sobre la protección de los derechos humanos, de acuerdo al procedimiento ante el TEDH, que permite acudir directamente al recurso individual ante el Tribunal, a cualquier persona física, organización no gubernamental o grupo de particulares que se considere víctima de una violación de los derechos postulados en el Convenio Europeo de Derechos Humanos, CEDH, o sus protocolos. Debido a esto, es esencial la formación de expertos en el procedimiento a seguir ante el TEDH, sobre todo en la fase de admisibilidad de la demanda, ya que es aquí donde el derecho al recurso individual adquiere toda su relevancia. Los encargados de inaugurar el seminario serán Antonio Hernández-Gil, decano del Colegio de Abogados de Madrid, Juan Antonio Cremades, presidente de honor de la UIA y Héctor Díaz-Bastien, presidente de la UIA. Los interesados podrán registrarse a través de <http://www.uianet.org/> antes del 6 de Junio de 2008.

CONFERENCIA SOBRE EL CONVENIO DE AARHUS

La Dirección General de Medio ambiente de la Comisión europea, organiza el próximo día 2 de junio, en su sede de Bruselas (Bélgica), una conferencia sobre la aplicación de las disposiciones jurídicas establecidas en el Convenio de Aarhus, que contará con la participación de altos funcionarios europeos, expertos oficiales en Derecho ambiental provenientes de diversos Estados miembros, y contará también con representantes del CGAE, tras la publicación de la Guía para el Acceso a la Justicia Ambiental en colaboración con Asaja. En la conferencia se abordará cómo los jueces, los abogados y la sociedad civil de los Estados miembros pueden contribuir a implementar el Convenio de Aarhus en sus respectivos ordenamientos jurídicos.

CONFERENCIA SOBRE LOS ÚLTIMOS AVANCES DEL DERECHO COMUNITARIO

La Academia de Derecho Europeo, ERA, organiza los próximos días 2 y 3 de junio en su sede de Tréveris (Alemania), un seminario sobre las últimas novedades del Derecho comunitario, dirigido principalmente a juristas, abogados, altos funcionarios europeos y universitarios. Este seminario presentará las evoluciones más significativas de la legislación y la jurisprudencia comunitaria, así como de la política europea en los principales ámbitos tales como el Derecho de la competencia, el Derecho mercantil, el Derecho laboral y la cooperación judicial en materia civil y penal.

LA COMISIÓN EUROPEA PROPONE ARMONIZAR LOS COMITÉS CONSULTIVOS

La Comisión Europea ha lanzado una consulta pública que tiene como objetivo revisar las decisiones que adoptan los comités consultivos que regulan los mercados financieros, tales como el comité europeo de valores mobiliarios (CEVM), el comité europeo de los supervisores bancarios (CESB) y el comité europeo de seguros y pensiones de jubilación (CESPJ). Esta revisión pretende armonizar, precisar y reforzar las competencias de estos comités reguladores, de modo que se identifique la cooperación y la convergencia de sus actividades reguladoras en el ámbito de la Unión Europea con el fin de salvaguardar la estabilidad financiera. En consecuencia, el documento de consulta propone a las partes interesadas que manifiesten su opinión sobre una lista de tareas atribuidas a los comités, hasta el próximo día 18 de julio.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Consulta sobre Marca europea de seguridad para el consumidor	Hasta el 31.05.08
Consulta Directiva sobre Adecuación de Capital	Hasta el 16.06.08
Consulta Reglamento sobre itinerancia (roaming)	Hasta el 02.07.08
Consulta Libro Blanco para víctimas en el ámbito de la competencia	Hasta el 15.07.08
Consulta sobre el sector Seguros	Hasta el 17.07.08
Consulta Libro Verde Eficacia de la ejecución de las resoluciones judiciales de deudas	Hasta el 30.09.08

POLÍTICA E INSTITUCIONES**NUEVO MIEMBRO DE LA COMISIÓN EUROPEA**

Mediante carta de 7 de mayo de 2008, precisada por carta de 8 de mayo de 2008, el Sr. Franco Frattini presentó su dimisión como miembro de la Comisión Europea, abandonando la cartera de Justicia y asumiendo su nuevo papel como ministro de Asuntos exteriores de Italia. Procede sustituirlo para el resto de su mandato al frente de la Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad, el también Vicepresidente y hasta el momento Comisario de Transportes, Jacques Barrot (Francia). Por parte de Italia, se nombra al Sr. Antonio Tajani miembro de la Comisión, asumiendo la cartera de Transportes, para el período comprendido entre el 9 de mayo de 2008 y el 31 de octubre de 2009.

LA COMISIÓN EUROPEA PROPONE REFORZAR EL PROCESO DE BARCELONA

La Comisión Europea ha adoptado en un documento de política general varias propuestas para mejorar las relaciones con sus socios mediterráneos a través del Proceso de Barcelona: Unión para el Mediterráneo. Este documento político constituye una respuesta a la petición del Consejo Europeo de primavera, que aprobó el principio de una Unión para el Mediterráneo. Entre las propuestas expuestas, la Comisaria Ferrero-Walner ha presentado el esquema de las estructuras del Proceso de Barcelona, que tienen como objetivo incentivar el compromiso político regional entre la Unión Europea y los socios de la región mediterránea. Asimismo, estas estructuras van a crear una Secretaría que impulsará y hará un seguimiento de los proyectos y un Comité permanente de representantes euromediterráneos. Además, la presente comunicación expone ideas de proyectos que llevarían a cabo medidas visibles y tangibles para mejorar la calidad de vida y los medios de subsistencia de las poblaciones de la región. En conclusión, este documento será presentado por la Comisión Europea en la cumbre inaugural del Proceso de Barcelona: Unión para el Mediterráneo, que se celebrará en París el día 13 de julio de 2008.

CONSEJO INFORMAL DE ASUNTOS GENERALES

Durante los primeros días de esta semana, y con ocasión de preparar el Consejo de Jefes de Estado y de Gobierno del próximo mes de junio, se ha reunido un Consejo informal presidido por el ministro de Asuntos Exteriores esloveno, Dimitrij Rupert. Han tenido ocasión de examinar la agenda preparada por la Presidencia, donde se abarcarán temas tales como el proceso de ratificación y los avances realizados respecto del Tratado de Lisboa, sobre el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia, posibles implicaciones políticas de los altos precios de los alimentos, así como temas sociales, medioambientales y económicos. Se han abordado también las relaciones exteriores de la UE, en especial con los Balcanes occidentales.

APROBADA LA DIRECTIVA 52/2008 SOBRE MEDIACIÓN EN ASUNTOS CIVILES Y MERCANTILES

La UE se ha fijado el objetivo de mantener y desarrollar un espacio de libertad, seguridad y justicia donde esté garantizada la libre circulación de personas. Con este fin debe adoptar, entre otras cosas, las medidas de cooperación judicial en materia civil que sean necesarias para el correcto funcionamiento del mercado interior. En abril de 2002, la Comisión presentó un Libro Verde sobre las modalidades alternativas de solución de conflictos en el ámbito del Derecho civil y mercantil en el que hacía balance de la situación imperante en lo que respecta a métodos de solución en la Unión Europea y con el que inició una amplia consulta con los Estados miembros y las partes interesadas sobre posibles medidas para promover el uso de la mediación. La mediación puede dar una solución extrajudicial económica y rápida a conflictos en asuntos civiles y mercantiles, mediante procedimientos adaptados a las necesidades de las partes. Es más probable que los acuerdos resultantes de la mediación se cumplan voluntariamente y también que preserven una relación amistosa y viable entre las partes. Estos beneficios son aún más perceptibles en situaciones que presentan elementos transfronterizos. Las disposiciones de la presente Directiva solo se refieren a los procedimientos de mediación en litigios transfronterizos, pero nada debe impedir que los Estados miembros apliquen dichas disposiciones también a procedimientos de mediación de carácter nacional. El CGAE que ya participó en la consulta y en el grupo de expertos para el Código de Conducta de mediadores estudiará su implementación a través de un grupo de expertos que encabeza la abogada Juana Balmaseda.

EL TJCE ANULA LA DECISIÓN SOBRE LA MORATORIA DE ARMAS LIGERAS EN ÁFRICA OCCIDENTAL

La Decisión, que persigue objetivos pertenecientes no sólo al ámbito de la Política exterior y de seguridad común, sino también al de la Política comunitaria de cooperación al desarrollo, debería haberse adoptado con arreglo al Tratado CE y no al Tratado UE. El TJCE recuerda su jurisprudencia según la cual, con arreglo al artículo 47 del Tratado UE, una medida que pueda adoptarse en virtud del Tratado CE no puede tener como base jurídica el Tratado UE. Aun cuando una medida persiga a la vez varios objetivos o tenga varios componentes, sin que uno sea accesorio del otro, dicha medida no puede, por lo tanto, adoptarse sobre la base del Tratado UE cuando pertenezca igualmente al ámbito de una competencia atribuida por el Tratado CE. Así pues, el TJCE concluye que el Consejo no observó el artículo 47 del Tratado UE, al adoptar la Decisión basándose en la PESC, pese a pertenecer ésta asimismo al ámbito de la política de cooperación al desarrollo. Por consiguiente, se anula la Decisión del Consejo.

NUEVA RED EUROPEA DE MIGRACIÓN

El objetivo de la nueva Red Europea de Inmigración, REM, será atender a las necesidades de información de las instituciones comunitarias y de las autoridades e instituciones de los Estados miembros sobre la migración y el asilo, proporcionando información actualizada, objetiva, fiable y comparable sobre la migración y el asilo, con objeto de apoyar la elaboración de políticas en la Unión Europea en estos ámbitos. En noviembre de 2004 se creó el Programa de La Haya reconociendo que «el desarrollo continuo de la política europea de asilo y migración debe basarse en un análisis común de los fenómenos migratorios en todos sus aspectos». Para consultar a los participantes interesados sobre el futuro de la REM, la Comisión adoptó el 28 de noviembre de 2005 un «Libro Verde sobre el futuro de la Red Europea de Migración». La REM deberá evitar la duplicación innecesaria del trabajo de los instrumentos o estructuras comunitarios existentes, cuyo propósito es recoger e intercambiar información en los ámbitos de la migración y del asilo, y deberá ofrecer un valor añadido con respecto a ellos, en particular gracias a una amplia gama de tareas, haciendo hincapié en el análisis, los vínculos con la comunidad académica y el acceso del público a su producción.

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA UE CRITICA A LA COMISIÓN EUROPEA POR DISCRIMINACIÓN

El Defensor del Pueblo europeo, P.Nikiforos Diamandouros, ha criticado a la Comisión europea al no haber aceptado las candidaturas que han sido redactadas en cualquiera de los idiomas oficiales de la Unión Europea para el marco de un proyecto europeo de ayuda a las víctimas maltratadas. La Comisión europea ha declarado que para los proyectos en materia de ayuda exterior, no es posible utilizar todos los idiomas oficiales debido a los altos costes financieros y la lentitud administrativa que esto conlleva. En consecuencia, el defensor del pueblo europeo ha concluido que según la legislación de la Unión Europea, la Comisión europea está obligada a aceptar todos los idiomas oficiales, por lo que deberá evitar este tipo de discriminación lingüística.

DERECHO DE COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

LA CONTRATACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA ABRE LA PUERTA A TRANSACCIONES TRANSFRONTERIZAS

La Comisión Europea da un paso más para facilitar la participación de las empresas, en particular de las pequeñas y medianas (PYMES), en los contratos ofrecidos por el sector público en cualquier país de la UE; se trata de un paso esencial para hacer realidad el mercado único europeo. La Comisión co-financiará un proyecto piloto, liderado por ocho países europeos, que creará las condiciones necesarias para conectar los sistemas nacionales de contratación pública electrónica ya existentes. La simplificación de la contratación transfronteriza reducirá los gastos administrativos y de transacción y beneficiará al contribuyente, que en última instancia es quien paga las compras públicas. El proyecto invertirá más de 19 millones de euros a lo largo de tres años, de los cuales 9,8 millones procederán del Programa para la Innovación y la Competitividad de la Comisión Europea.

UN NÚMERO ILIMITADO DE DIRECCIONES DE INTERNET DISPONIBLE EN EUROPA PARA 2010

La creciente demanda de servicios de Internet implica que, si no se toman medidas, no habrá direcciones suficientes para respaldar el crecimiento previsto. El fomentar que tanto usuarios como proveedores de Internet adopten el último Protocolo Internet (IP versión 6 o IPv6) resultaría en un enorme aumento del espacio para direcciones, de manera muy parecida a la prolongación de los números de teléfono en el siglo XX. La Comisión ha fijado para Europa el objetivo de conseguir que el 25% de la industria, las autoridades públicas y los hogares utilicen IPv6 para 2010, y ha pedido una acción concertada a nivel europeo con el fin de que todos los agentes estén preparados para un cambio oportuno y eficiente que ahorre gastos adicionales a los consumidores y que aporte una ventaja competitiva a las empresas europeas innovadoras.

DERECHO SOCIAL

INFORME SOBRE EL CRECIMIENTO ECONÓMICO EN LOS PAÍSES MÁS POBRES

La Comisaria encargada de política regional, Danuta Hübner, y el premio Nobel de economía, Michael Spence han presentado un informe sobre el desarrollo económico de los países en vías de desarrollo. El informe considera que los países más pobres pueden incrementar su crecimiento económico de manera progresiva si adoptan una serie de acciones. Las estrategias que deben adoptar estos países para conseguir paliar el problema de la pobreza son tales como la elaboración de una política de calidad por parte de sus dirigentes políticos, la interacción de sus economías en el mercado mundial y la necesidad de invertir sus recursos en la educación y las infraestructuras. Además, se recomienda como necesario tomar medidas de salvaguardia más eficaces que pongan fin a las continuas variaciones de los precios, los desequilibrios mundiales y los cambios demográficos.

RESPONSABILIDAD DE LOS CONSUMIDORES EN EL MERCADO DE LA ENERGÍA

Las políticas europeas de consumo y de competencia parecen ir de la mano, ya que se refuerzan mutuamente. La Comisaria de Consumo, Meglena Kuneva, ha señalado que es sumamente importante reforzar y aplicar los derechos de los consumidores de energía en todo la UE, ya que sólo ellos, informados y convencidos de sus derechos, serán capaces de optar por una oferta energética mejor; es por esto que la competencia europea en este sector mejorará, ya que los consumidores inclinarán la balanza hacia las ofertas más completas y competitivas.

LOS ESTADOS MIEMBROS AUMENTAN LAS AYUDAS ESTATALES AL MEDIO AMBIENTE

La Comisión Europea ha concluido que según el marcador sobre ayudas estatales, los Estados miembros de la Unión Europea han concedido mayores ayudas a los proyectos que tenían como fin proteger el medio ambiente. Este marcador ha considerado que el gasto en ayuda estatal se ha incrementado de manera significativa en la UE, en parte debido al aumento de las reducciones o exenciones fiscales medioambientales, lo que ha generado que se produzca un beneficio indirecto al medio ambiente. Este incremento de las ayudas pone de manifiesto los esfuerzos de la Comisión Europea en mejorar sus procedimientos internos, para incentivar a que los Estados miembros hagan un mejor uso de la ayuda. La Comisión pretende que con las nuevas directrices adoptadas en enero con fines medioambientales, los Estados miembros incrementen el número de medidas relativas al medio ambiente.

LA COMISIÓN EUROPEA CONVOCA EL PREMIO “CAPITAL VERDE EUROPEA”

La Comisión Europea ha convocado la concesión de un nuevo premio anual “Capital Verde Europea”, a la ciudad europea que destaque por su calidad de vida ecológica. La inauguración de este premio ha tenido lugar el pasado 22 de mayo en la sede del Comité de las Regiones en Bruselas, donde el Comisario de Medio Ambiente, Stavros Dimas, ha firmado, junto con Paddy Bourke, alcalde de Dublín y Presidente de la Unión de Capitales de la Unión Europea, una declaración con las bases del premio. El concurso estará abierto a los 27 Estados miembros de la Unión Europea, los países candidatos (Turquía, Antigua República Yugoslava de Macedonia y Croacia) y los países del Espacio Económico Europeo (Islandia, Noruega y Liechtenstein). Estas ciudades europeas podrán presentar su candidatura siempre que tengan más de 200.000 habitantes y cumplan con los criterios medioambientales. Las candidaturas tanto para 2010 como para 2011, serán seleccionadas por un jurado antes de finales de 2008. El premio tiene como fin ayudar a las ciudades europeas a convertirse en lugares más saludables.

MEJORA DE LA SEGURIDAD Y LA EFICACIA MEDIOAMBIENTAL DE LOS VEHÍCULOS

La Comisión Europea propone la introducción obligatoria en 2012 de neumáticos de baja resistencia a la rodadura, que ofrecen un ahorro considerable en el consumo de combustible y las emisiones de CO₂ y podrían, incluso, disminuir el ruido, al tiempo que mantienen un elevado nivel de seguridad. Los neumáticos de baja resistencia a la rodadura reducirán hasta 7 gramos de CO₂ por kilómetro, contribuyendo así en gran medida a la estrategia de reducción de las emisiones de CO₂ de los vehículos, adoptada en febrero de 2007. La reducción en el consumo de combustible y en las emisiones de CO₂ será aún mayor si se introducen los sistemas propuestos para el control de la presión de los neumáticos. Por otro lado, la propuesta de la Comisión derogará más de ciento cincuenta directivas vigentes y las sustituirá por un único reglamento, directamente aplicable en la UE y que remitirá a las normas armonizadas de las Naciones Unidas.

LAS SUBVENCIONES A LOS BIOCARBURANTES YA NO ESTÁN JUSTIFICADAS

Las subvenciones de la UE para la producción de biocarburantes ya no están justificadas y se debe dar prioridad a los alimentos sobre los combustibles. Estas son dos de las conclusiones de una resolución del Parlamento Europeo, adoptada la pasada semana, respecto a la subida de los precios de los alimentos y la producción de los biocombustibles. La Eurocámara aboga por promover el uso de bioenergía de segunda generación y solicita medidas para poner fin a la especulación sobre los productos alimentarios básicos.

LICITACIONES Y OFERTAS

APLICACIÓN DE DIRECTIVAS SOBRE DERECHO LABORAL EN RUMANÍA Y BULGARIA

La Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades de la Comisión Europea ha publicado una licitación para la realización de un "Estudio sobre la aplicación de las Directivas comunitarias en materia de Derecho laboral en Bulgaria y Rumanía" (Ref. 2008/S 100-133742). El objeto de esta licitación es la elaboración, por el adjudicatario, de 17 informes por país (uno por Directiva) sobre la transposición y aplicación de las Directivas comunitarias en materia de Derecho laboral en los sistemas jurídicos nacionales de Bulgaria y/o Rumanía. El plazo de presentación de candidaturas concluye el 04.07.2008.

INTEGRACIÓN EXITOSA DE LOS EMIGRANTES EN EL MERCADO LABORAL

La Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades de la Comisión Europea ha publicado una licitación para la presentación de "Propuestas innovadoras de cara a la integración con éxito de los emigrantes en el mercado laboral" (Ref. 2008/S 100-133744). Estas propuestas serán presentadas en un estudio que identificará las barreras que han de superar los emigrantes en el acceso al empleo y examinará las formas prácticas e innovadoras de mejorar su integración en el mercado laboral desde un punto de vista social y económico. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 10.07.2008.

PLATAFORMA WEB DE EXPERTOS EN DELINCUENCIA EN LA UNIÓN EUROPEA

La Comisión Europea (DG Justicia, Libertad y Seguridad) ha publicado una licitación para el desarrollo de una plataforma web de expertos en delincuencia en la Unión Europea (Ref. 2008/S 100-133746), que pretende responder a las necesidades de políticas de investigación sobre delincuencia y justicia penal. La plataforma debe constituirse como una herramienta para la promoción de la elaboración de políticas sobre delincuencia y justicia penal basadas en evidencias por medio del establecimiento de vínculos de cooperación entre las administraciones de JAI/autoridades competentes y la comunidad de investigación de la delincuencia. Por otro lado, debe ser el primer punto de contacto para personas que busquen conocimientos expertos en la investigación de la delincuencia y para mejorar el perfil y acceso a conocimientos expertos en la investigación de la delincuencia en la Unión Europea. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 11.07.2008.

SENSIBILIZACIÓN DE JUECES Y JURISTAS EN MATERIA DE IGUALDAD

La Comisión Europea ha publicado una licitación, cuyo objeto es la realización de "Seminarios para sensibilizar a jueces y juristas respecto a la legislación comunitaria en materia de trato igualitario para mujeres y hombres" (Ref. 2008/S 100-133740). Esta licitación incluye la realización de 3 seminarios de formación para jueces, fiscales y otros miembros de la judicatura (con la finalidad de crear un cuerpo de juristas dentro del poder judicial familiarizados con el marco europeo de trato igualitario para mujeres y hombres), 2 seminarios destinados a divulgar información y sensibilizar a otros juristas interesados (incluyendo aquellos que forman parte de sindicatos o asociaciones patronales, ONG, cuerpos de inspectores de trabajo, etc.), y un seminario para profesores universitarios y profesores de derecho sobre la legislación comunitaria en materia de igualdad de trato. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 24.07.2008.

DESAFÍOS DE EMPLEO A MEDIO PLAZO EN LA ESTRATEGIA DE LISBOA

La Comisión Europea (DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) ha publicado una licitación para la elaboración de un “Estudio sobre los desafíos de empleo a medio plazo de la Estrategia de Lisboa” (Ref. 2008/S 100-133743). Dicho estudio debe identificar y analizar los desafíos económicos relacionados con el empleo para la próxima década. Asimismo, debe identificar los posibles cambios en el proceso político de empleo (incluyendo el objetivo y las directrices a nivel de la Unión Europea). El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 10.07.2008.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Programa “Safer Internet Plus”	Hasta el 28.05.08
Licitación. Prestación servicios información fiscal (Ref. 2008/S 78-104904)	Hasta el 30.05.08
Premio Balanza de Cristal en el ámbito de la Justicia Civil.	Hasta el 01.06.08
Licitación. Análisis Directiva 391/89 CEE (Ref. 2008/S 78-104902)	Hasta el 02.06.08
Licitación. Legislación y prácticas en la protección consular (Ref. 2008/S 86-116141)	Hasta el 02.06.08
Licitación. Estudio drogas y delincuencia (Ref. 2008/S 77-103415)	Hasta el 04.06.08
Licitación. Estudio empresas e igualdad laboral (Ref. 2008/S 77-103421)	Hasta el 13.06.08
Licitación. Estudio nuevos desafíos para la Privacidad (Ref. 2008/S 87-117940)	Hasta el 16.06.08
Licitación. Servicios de Consultoría Jurídica (Ref. 2008/S 95-128476)	Hasta el 16.06.08
Licitación. Cooperación jueces Ley medioambiental (Ref. 2008/S 84-113463)	Hasta el 17.06.08
Licitación. Asesoramiento en Justicia, Libertad, Seguridad (Ref. 2008/S 82-110922)	Hasta el 19.06.08
Licitación. Impacto de los delitos contra negocios (Ref. 2008/S 86-116132)	Hasta el 19.06.08
Licitación. Estudio metodología impacto laboral y social (Ref. 2008/S 82-110907)	Hasta el 20.06.08
Licitación. Prácticas desleales sector financiero (Ref. 2008/S 91-122804)	Hasta el 20.06.08
Licitación. Inclusión activa de inmigrantes (Ref. 2008/S 91-122808)	Hasta el 23.06.08
Licitación. Mercados financieros de nuevos estados miembros (Ref. 2008/S 96-129422)	Hasta el 24.06.08
Licitación. Asesoramiento técnico para PYMES (Ref. 2008/S 86-116149)	Hasta el 30.06.08
Licitación. Coordinación de la protección e inclusión social (Ref. 2008/S 86-116134)	Hasta el 30.06.08
Licitación. Exclusión en el ámbito de la vivienda (Ref. 2008/S 95-128489)	Hasta el 01.07.08
Licitación. Buenas prácticas para derechos de discapacitados (Ref. 2008/S 96-129426)	Hasta el 07.07.08
Licitación. Análisis contexto de las peticiones al PE (Ref. 2008/S 91-122793)	Hasta el 15.07.08
Licitación. Red de expertos en antidiscriminación (Ref. 2008/S 91-122801)	Hasta el 30.07.08
Licitación. Lucha contra discriminación y promoción diversidad (Ref. 2008/S 91-122805)	Hasta el 22.08.08
Licitación. Sistema reparto de carga sobre asilo (Ref. 2008/S 91-122790)	Hasta el 25.08.08
Licitación. Régimen europeo de asilo común (Ref. 2008/S 91-122789)	Hasta el 25.08.08
Licitación. Estudio sobre las víctimas de delitos (Ref. 2007/S 212-256901)	Hasta el 23.10.08
Convocatoria expertos 2º programa acción sobre salud (Ref. 2008/S 28-036831)	Hasta el 30.10.10

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS**REPRIMENDA A POLONIA POR NO RESPETAR EL PRINCIPIO DE LIBRE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA**

El TJCE ha dictado sentencia en el asunto C- 499/06, Nerkowska c. Polonia. La Sra. Nerkowska, de nacionalidad polaca, fue deportada a la antigua URSS, donde vivió en difíciles condiciones, tras haber perdido a sus padres, que fueron deportados a Siberia en virtud de una resolución judicial. En 1957 regresó a Polonia. En 1985 se marchó de Polonia y se instaló de forma permanente en Alemania. La institución de seguridad social polaca, Caja de Koszalin, denegó a la Sra. Nerkowska el pago de una pensión en virtud del perjuicio para su salud sufrido durante su deportación, que se le había reconocido anteriormente, porque dicha señora no residía en el territorio polaco. La Sra. Nerkowska impugnó dicha decisión ante el tribunal polaco, alegando que, habida cuenta de la adhesión de la República de Polonia a la UE, su actual lugar de residencia no podía constituir un obstáculo para el pago de dicha prestación. El Tribunal regional de Koszalin, encargado del litigio, preguntó al TJCE si el derecho a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros, garantizado a los ciudadanos de la UE por el Tratado CE, se opone a una legislación nacional, como la normativa polaca, que supedita el pago de una prestación concedida a las víctimas civiles de la guerra o de la represión a la residencia del titular del derecho en el territorio nacional. El TJCE pone de relieve en su sentencia que las facilidades que ofrece el Tratado en materia de libre circulación no podrían producir plenos efectos si se pudiera disuadir a un nacional de un Estado miembro de hacer uso de aquéllas, por los obstáculos creados por una normativa de su Estado de origen que penaliza el hecho de que las haya ejercido. Por consiguiente, la normativa polaca, que resulta desfavorable para determinados nacionales por el mero hecho de haber ejercitado su libertad de circular y residir en otro Estado miembro constituye una restricción a las libertades que el Tratado CE reconoce a todo ciudadano de la Unión. Tal restricción al ejercicio de las libertades por los nacionales de dicho Estado sólo podría justificarse si se basara en consideraciones objetivas de interés general, independientes de la nacionalidad de las personas afectadas, y fuera proporcionada al objetivo legítimamente perseguido por el Derecho nacional. El TJCE concluye, por tanto, que el Derecho comunitario se opone a una legislación como la legislación polaca de la que se trata, ya que el pago de una pensión de invalidez concedida por un estado miembro a las víctimas civiles de la guerra o de la represión no debe ser denegado por el único motivo de que el titular del derecho resida en otro estado miembro.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**CAPACIDAD DE LA FISCALÍA FRANCESA PARA APELAR UNA SENTENCIA**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Gacon c. Francia (nº de demanda 1092/04). El demandante, nacional francés; fue acusado de fraude por su gestión de la empresa "Clínica del Parque". En marzo de 2001 el Tribunal Penal de Lyon lo absolvió, y ninguna de las partes, incluido el fiscal del proceso, recurrió la sentencia dentro de los 10 días establecidos por el artículo 498 del la Ley de Enjuiciamiento Criminal Francesa. No obstante, el Fiscal Jefe, basándose en el artículo 505 del mismo cuerpo legal, que le otorga un plazo de 2 meses para apelar la sentencia, recurrió la misma, siendo el Sr. Gacon condenado a una pena de 2 años de prisión (suspendida), obligado a pagar una fuerte multa y viéndose privado de sus derechos cívicos, civiles y familiares durante 5 años. El demandante, alegando una violación del artículo 6.1 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (derecho a un proceso judicial justo), recurrió al TEDH. Este órgano señala que la fiscalía francesa se ha servido de este artículo en varias ocasiones para apelar sentencias, dejando indefensa a la parte contraria y vulnerando el principio de igualdad de partes en el proceso; por todo ello, reconoce por unanimidad la violación del artículo 6.1 del CEDH y otorga una compensación económica al demandante.



CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: http://europa.eu/index_es.htm

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: http://www.europarl.europa.eu/news/public/default_es.htm

Comisión Europea: http://ec.europa.eu/index_es.htm

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: http://www.consilium.europa.eu/cms3_fo/showPage.ASP?lang=es

Comité Económico y Social: <http://eesc.europa.eu/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.europa.eu/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/home/es/default.htm>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://www.eca.europa.eu/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.eib.europa.eu/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.eu/home/html/index.en.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea:

http://publications.europa.eu/index_es.html

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Contactos Comisión y Anuario Funcionarios:

http://ec.europa.eu/contact/members_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: http://publications.europa.eu/general/tenders_es.html

Diario Oficial Serie S: http://ted.europa.eu/info_newurl.html

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Alonso Hernández-Pinzón García** (Letrado) y **Marta Ruiz Ruiz-Bravo** (Letrada en Prácticas).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France**
(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La Deutscher Anwaltverein**
(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales**
(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 - 28004 Madrid
Telf. 91 523 25 93
Fax. 91 701 05 90
Correo electrónico: prensa@cgae.es
web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. de la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas
Telf. 00.32.2.280.05.26
Fax. 00.32.2.280.18.95
Correo electrónico: bruselas@cgae.es